

BAQUEDANO, 29 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 816

VISTOS:

1. El Memorandum N° 153, de fecha 19 de marzo del año 2010, del Coordinador del Área Traspasada de Salud.
2. La necesidad de entregar atención de salud oportuna a la alta y creciente demanda de salud en las Postas de la comuna de Sierra Gorda.
3. La necesidad de implementar un sistema de turno que permita prestar apoyo a los profesionales de la salud y mantener un paramédico y conductor de ambulancia en forma permanente en cada una de las Postas de la Comuna de Sierra Gorda.
4. El inciso segundo del artículo 15, de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Que cada funcionario cumple con su jornada semanal de 44, de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de Salud Municipal, ley 19.378.
6. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El alto índice de atenciones de urgencias en horarios extraordinario en las Postas de la Comuna de Sierra Gorda y la necesidad de entregar un mejor servicio a la comunidad

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** sistema de turno de 2x2 para el personal paramédico de las Postas de Baquedano y Sierra Gorda, además sistema de turno de 4x2 para los auxiliares Conductores de las postas de la Comuna de Sierra Gorda, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) **TECNICOS PARAMEDICOS N.S.**

Señora Patricia Reyes Espinosa	Rut. N° 10.497.024-0
Cecilia Bustos Araya	Rut. N° 10.171.688-0
Rodolfo González Rivas	Rut. N° 8.997.424-0
 - b) **AUXILIARES CONDUCTORES**

Alfredo Carrizo Escalante	Rut. N° 7.024.328-8
Alberto Ledesma López	Rut. N° 6.734.451-0
Bernardo Varas Espejo	Rut. N° 5.967.827-2,
 - c) Turnos 2x2 lunes a domingos, para personal paramédicos, horario de 09:00 a 18:00 hrs, considera 45 minutos de colación, más turno en horario de 20:00 a 23:00 hrs.
 - d) Turnos 4x2 lunes a domingos, para personal Auxiliares Conductores, horario de 09:00 a 18:00 hrs, considera 45 minutos de colación, más turno en horario de 20:00 a 22:00 hrs.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

2. **NOTIFÍQUESE** al personal de paramédicos y auxiliares Conductores de las Postas de Baquedano y Sierra Gorda de la implementación de turnos rotativos y hágase llegar a cada uno de ellos la programación mensual respectiva según corresponda.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Administración Municipal, Salud y Control para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior revisión de la Contraloría General de la República, de la Región de Antofagasta.




BÁRBARA SILVA LWERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ~~COMUNÍQUESE~~ ARCHÍVESE.




JOSE GUERRERO VEENGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal salud
- Interesados
- Archivo